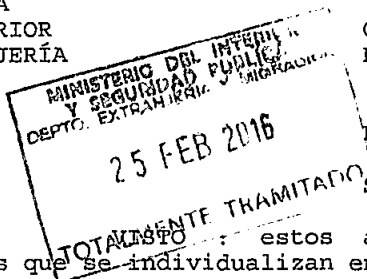


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6215242



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34425

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

CONSIDERANDO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519660 1. Don Kairon Azael SANCHEZ PEREZ RUN: 24.878.870-4
- 519661 2. Don Jaime Antonio PONCE SANCHEZ RUN: 22.390.743-1
- 519662 3. Don Cedric FAIVRE BUTTIN RUN: 24.801.460-1
- 519663 4. Doña Sonia Maria de Lourdes PAURA RUN: 22.756.134-3
- 519664 5. Doña Ariela SINISTERRA MONTAÑO RUN: 24.035.873-5
- 519665 6. Doña Ana Cecilia BARBETTY VALENCIA RUN: 24.413.064-K
- 519666 7. Doña Norma Yery CALDERON HERRERA RUN: 24.535.196-8
- 519667 8. Don Romer Ayrton SENAS SEGOVIA RUN: 24.914.657-9
- 519668 9. Don Angel Fernando RUIZ HERNANDEZ RUN: 24.465.138-0
- 519669 10. Don David Daniel LOAIZA SOTO RUN: 24.813.813-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/JVV  
[141]25/02/2016

JEFE  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION